

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FAST  
LINE TRUCKS PRADO & NARVAEZ S.A.**

Señores accionistas:

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía de de Transporte Pesado Fast Line Trucks Prado & Narvárez S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación en mi calidad de Comisario principal que me designara la Junta General Ordinaria de Accionistas, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el período al 31 de Diciembre del 2019.

De acuerdo con los documentos revisados, los Administradores de la Compañía han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Administradores me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera sobre el cual procedo a rendir este informe.

Los documento de la Sociedad se encuentran debidamente manejados y a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad.

La Sociedad esta dedicada como su actividad principal al transporte de carga por carretera, ventas que se reflejan en el Estado de Resultados Integral.

En la Contabilidad se han cumplido con las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros, si presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2019.

Informe que pongo en vuestro conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lic. Juan Carlos Flores

COMISARIO PRINCIPAL

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FAST LINE TRUCKS  
PRADO & NARVAEZ S.A.**